



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 090-2021-R

Lambayeque, 14 de diciembre del 2021

VISTO:

El Oficio N° 1128-2021-OAJ, de fecha 13 de diciembre de 2021, presentado por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien remite el Informe Legal N° 715-2021-OAJ- 029-2021-UNPRG-OAJ-JCTO, relacionado con la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – REGIÓN LAMBAYEQUE, CUI 2351878 (Expediente N°4246-2021-SG).

CONSIDERANDO:

Mediante Oficio N° 1570-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, de fecha 18 de noviembre de 2021. Suscrito por el M. Sc. José Luis Carranza García, Director General de Administración solicita Opinión Legal Actualización de expediente técnico, en atención al OFICIO No 912-2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por el Ing. Jimmy Alexis Saavedra Uriarte, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, referida a la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – REGIÓN LAMBAYEQUE, CUI 2351878.

Que, mediante Resolución N° 043-2021-R-E, de fecha 27 de enero de 2021, se aprobó el Expediente Técnico a Nivel de Estudio definitivo del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMA Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO-LAMBAYEQUE, CIU N° 2351878, cuyo presupuesto asciende a un monto de S/ 22' 103,046.87.

Que, mediante Oficio N°328-2021-VIRTUAL-R-E-UNPRG, de fecha 02 de setiembre de 2021, se solicitó la Incorporación de Inversiones No previstas CUI N° 2351878, PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DELAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE" con Código Único de Inversiones N° 2351878, al PMI 2021 – 2023 del Ministerio de Educación, en el marco del Artículo 19°, Numeral 19.2, Directiva N° 001-2019-Ef/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Notificación N° 185-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, de fecha 03 de setiembre de 2021, se notifica lo siguiente:

- Que, en atención al Oficio N° 328-2021-Virtual-R-E-UNPRG (MPD2021-EXT- 0129015) donde se solicita a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI del Sector Educación, la incorporación de una (01) inversión en la cartera del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2021-2023 del Sector Educación, en el marco del artículo 19 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones., de fecha, 29 de setiembre de 2021, se rectifica la Resolución N° 513-2021-R-E, de fecha 06 de setiembre de 2021
- Que, de la revisión de la información alcanzada, se verifica que su Despacho ha cumplido con remitir los requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, en cuyo marco se establece el procedimiento para las inversiones no previstas.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 090-2021-R

Lambayeque, 14 de diciembre del 2021

- Indicado que, la Unidad en su calidad de OPMI del Sector Educación ha registrado e incorporado dicha inversión no prevista en el Banco de Inversiones, conforme al Cuadro que se adjunta a la presente.

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	COSTO DE INVERSIÓN (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN		
				2021	2022*	2023
2351878	Mejoramiento del servicio de formación profesional de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil, Sistemas y Arquitectura de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, distrito de Lambayeque -provincia de Lambayeque - región Lambayeque.	22,103,046.87	175,230.00	32,579.80	8,000,000	9,000,000

Fuente: Informe N° 011-2021-Virtual-JASU-UEI-UNPRG, Informe N° 161-2021-UPP/Virtual y SSI al 03/09/2021

Que, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 1128-2021-OAJ de fecha 13 de diciembre de 2021, comparte el contenido del Informe Legal N° 715-2021-OAJ- 029-2021-UNPRG-OAJ-JCTO, de fecha 10 de diciembre de 2021, el cual señala lo siguiente:

Mediante OFICIO N° 912-2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa que:

- Que con OFICIO N° 726-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG de fecha 10.09.2021, se remitió el Pedido N°00147-2021, por concepto de "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – REGIÓN LAMBAYEQUE", CON CUI N° 2351878, por un monto de S/. 32,579.80 (Treinta y Dos Mil, Quinientos Setenta y Nueve con 80/100 Soles), el cual se ha realizado en base a los TÉRMINOS DE REFERENCIA preparado por los servidores administrativos de la EUI, Arq. Jorge Figueroa Taboada e Ing. César Cubas Zavala, según INFORME N°008-2021/VIRTUAL-UNPRG/UEI/JYFTCACZ.
- El citado pedido de servicio, corresponde a la actualización del expediente técnico, a petición del Director de la Escuela de Arquitectura, mediante OFICIO VIRTUAL N° 0962021-FICSA-EPA, en el marco del Plan de Emergencia que sigue nuestra universidad para el licenciamiento; y corroborando la necesidad del Programa de Arquitectura de contar con una infraestructura acorde con sus necesidades de aulas, Talleres, Laboratorios, Salas de Documentación, Salas de Reunión; adecuadas a las necesidades de dicha carrera.
- Con INFORME VIRTUAL No 63-2021-UEI/CAPP-UNPRG, el economista Carlos A. Santisteban Peche, manifiesta que mediante RESOLUCION N° 043-2021-R-E de fecha 27/01/2021, se aprobó el Expediente Técnico del PIMJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - REGIÓN LAMBAYEQUE, CUI 2351878, con un monto aprobado de S/. 22,103,046.87. Dicho Expediente se encontraba desactualizado para iniciar el proceso de contratación, por lo que la Unidad Ejecutora de Inversiones solicitó la actualización del mismo por un consultor externo.
- Que, con CARTA N° 03-2021 – ARQ. S.M.P.M. de fecha 18/10/2021, el consultor Arq. SAMUEL MOISES PINEDA MENESES, hace llegar el Entregable del Servicio de ACTUALIZACION DEL EXPEDIENTE TECNICO A NIVEL DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DELAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE-REGIÓN LAMBAYEQUE, por lo que mediante link:https://drive.google.com/drive/folders/12sjYwNGKNVZQY5-LaZ_2d8CW-wYquq1w, alcanza el Expediente Actualizado en archivo drive,





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 090-2021-R

Lambayeque, 14 de diciembre del 2021

conteniendo las carpetas: MEMORIA ACTUALIZADA, INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO, CAPACITACIÓN, PLAN ANTICOID, ANEXOS.

- Con INFORME N°0105-2021/VIRTUAL/UEI/COMISION REVISORA de fecha 18/10/2021 el coordinador de la Comisión Revisora el Arq. JORGE YOVANNY FIGUEROA TABOADA, indica que la comisión Revisora, cree conveniente solicitar la Aprobación del Equipamiento y Mobiliarios, de la escuela de Arquitectura de la facultad FICSA, que anteriormente estuvo a cargo de los arquitectos Eduardo Alberto Martín Zarate, y Alberto José Risco Vega.
- Que, mediante OFICIO No 855-2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG, se solicitó al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil Sistemas y Arquitectura, LA RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR LA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, el mismo que el área usuaria nos responden a través de la CARTA No 01-2021-AUEPA (Recibido de fecha 01.11.2021) e indicando que como parte de la Comisión Revisora por el Área Usuaria otorgan la CONFORMIDAD al Expediente Técnico en los requerimientos de Infraestructura, Mobiliario y Equipamiento y Capacitaciones.
- Asimismo, con CARTA N°0115-2021/VIRTUAL/UEI/COMISION REVISORA/UNPRG de fecha 20/10/2021, se emite la CONFORMIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO POR PARTE DE LA COMISIÓN REVISORA, EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES.
- Que, de acuerdo al artículo 33 de la DIRECTIVA No 001-2019-EF/63.01, en su numeral 33.1 indica: La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Así mismo, el numeral 33.2 indica: Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión. Por lo tanto, la inversión en mención se encuentra en la etapa de ejecución física, según lo indicado en el numeral 33.1, dado que la inversión ya contaba con aprobación del expediente técnico. Por otra parte, según el numeral 33.2, dado que ha surgido modificaciones en la fase de ejecución física debido a la actualización del expediente técnico, es necesario su registro en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08A- Sección C. Para dicho registro es necesario se cuente con la aprobación de la actualización del Expediente técnico mediante Resolución.
- Asimismo, se indica que el presente proyecto ya no requiere de CONSISTENCIA por la Unidad Formuladora ya que ha sido realizada anteriormente, por lo tanto, ya no se derivará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Mediante el INFORME N°0118-2021/VIRTUAL/OGIS/COMISIÓN REVISORA, opinan que la actualización del presupuesto del expediente técnico cumple con las exigencias de la normatividad vigentes y se encuentra apto para la ejecución de los trabajos planteados en la modalidad recomendada, siendo procedente la CONFORMIDAD TÉCNICA del presente estudio y trámite Resolutivo de Aprobación de actualización del expediente técnico.

Por lo expuesto, y contando con la documentación sustentadora, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar la APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – REGIÓN LAMBAYEQUE, CUI 2351878, por un monto de S/ 24'177,919.25 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE SOLES CON 25/100) al 15 de octubre de 2021; por lo que recomienda emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 090-2021-R

Lambayeque, 14 de diciembre del 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL, SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, DISTRITO DE LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – REGIÓN LAMBAYEQUE, CUI 2351878, con un costo total de S/ 24'177,919.25 (VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE SOLES CON 25/100) al 15 de octubre 2021

Artículo 2º.- Encargar a la Unidad Ejecutora de Inversiones continuar con el trámite respectivo, cautelando el procedimiento legal.

Artículo 3º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



DR. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELASQUEZ
Rector

stn